



CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es el órgano encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacas, teniendo además el objetivo de orientar y dar certeza a las personas Servidoras Públicas sobre el comportamiento por un mínimo de 6 integrantes, de los cuales dos participarán de manera permanente, 4 será electos con carácter temporal con sus respectivos suplentes, el Órgano Interno de Control e invitados especiales que se consideren necesarios, siendo estos opcionales y no obligatorios, lo anterior se integrará conforme a la siguiente estructura: a) Presidencia, b) Secretario Ejecutivo, c) Vocales y suplentes, d) Órgano Interno de Control, e) Invitados. El Presidente fue designado por la titular de la SEIMUJER y es quien preside el Comité; el Secretario Ejecutivo fue designado por el Presidente, conforme a los lineamientos y ambos participarán de manera permanente, el órgano Interno de Control, asistirá a las reuniones en calidad de asesor cuando se determine necesario, podrá designar un suplente. Los invitados se convocarán por medio del Presidente, cuando por la naturaleza del asunto a tratarse en la sesión se considere necesario y los Vocales y sus suplentes serán electos por votación democrática.

El Comité de Ética será reestructurado en su totalidad debido a los relevos institucionales dentro de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacas, por lo cual se designó a un nuevo Presidente y al Secretario Ejecutivo (a), y a su vez serán reelegidos las vocalías en su totalidad a participación de voto de la Secretaría.

Dirigida a todas las personas servidoras públicas de esta Secretaría, a participar activamente en la nominación y elección de las y los vocales y sus suplentes del Comité de Ética para el periodo 2024-2027 conforme a las siguientes:

Generalidades

- PRIMERA:** Las personas servidoras públicas electas durarán tres años.
- SEGUNDA:** Los integrantes y/o suplentes de los comités deberán distinguirse por la observancia de los principios y valores que establece el código de ética.
- TERCERA:** Las personas integrantes y/o suplentes serán elegidas mediante votación democrática.

Proceso de selección

La presente convocatoria tiene por objeto elegir a las y los Vocales y sus suplentes, que formarán parte del Comité de Ética de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacas, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los interesados podrán postularse, o postular a aquellas personas servidoras públicas que consideren aptas para ser miembros temporales del Comité de Ética.
- Las postulaciones deberán ser presentadas a partir del miércoles 17 al martes 23 de julio de 2024, a través del correo electrónico: comitedeeticaseimujer@gmail.com
- La difusión al interior de las Unidades Administrativas de los nombres y cargos de las personas candidatas se realizará en la fecha establecida del miércoles 24 al martes 30 de julio de 2024.
- Una vez concluido el período de difusión se convocará en un plano no mayor a 5 días hábiles posteriores al período de difusión al personal de la SEIMUJER para que emita su voto.

Elección

- El proceso de elección de las personas que fungirán como vocales y sus suplentes, se llevará a cabo el 31 de julio de 2024, en horario de 10:00 a 12:00 horas.
- El día de la elección se instalará una urna en la sala de juntas, para la emisión de votos.
- Para el proceso de elección, se hará entrega de formatos en donde las personas servidoras públicas podrán emitir su voto a favor de las y los participantes.

Resultados

- Concluido el proceso de votación el Secretario ejecutivo bajo la supervisión del Órgano Interno de Control, realizará el conteo de votos, los candidatos que obtengan el mayor número de votos serán designados como vocales titulares y quienes ocupen los lugares subsiguientes en votación fungirán como suplentes.
- Una vez obtenidos los resultados el Secretario Ejecutivo presentará a la Presidenta por escrito y esta a su vez a los vocales electos y sus respectivos suplentes, para la difusión al personal de la SEIMUJER.

Declinación

Las personas servidoras públicas que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito. Una vez hecho lo anterior de acuerdo con la votación registrada, se designará al servidor que se encuentre en el orden inmediato siguiente.

Supervisión

El Órgano Interno de Control de la SEIMUJER, supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que, cualquier irregularidad que sea detectada por las y los servidores públicos de esta Secretaría, debe ser comunicada ante dicho órgano al correo electrónico comitedeeticaseimujer@gmail.com

Casos no previstos

En caso de que alguna circunstancia no se encuentre prevista en la presente convocatoria se deberá hacer del conocimiento en el siguiente correo: comitedeeticaseimujer@gmail.com correspondiéndole la atención al Comité de Ética con apoyo del Órgano Interno de Control.



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacas
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO